



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-01024570- -UNC-ME#FCE

6ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designaciones interinas para dos cargos de Profesores/as Ayudantes A con dedicación simple, con asignación en la materia Administración Financiera, elevada por la Dirección del Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por los Profesores Esp. María del Valle Audisio, Lic. Gustavo Enrique Macario y Cr. Luis Zacarías, que entendió en la selección interna realizada para la provisión de dicho cargo;

Que se han tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 8/2019 y la Resolución HCD N° 330/2020;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera virtual el ocho de mayo del corriente, por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el dictamen de la comisión asesora y designar con carácter interino al Cr. Rafael Hugo Bruno (Legajo N° 52.385) por el término de un año o hasta que se sustancie el concurso, lo que ocurra primero; y al Cr. Emanuel Alberto Herrera (Legajo N° 58.070), hasta el 31 de marzo de 2024 y mientras dure la licencia concedida al Cr. Gastón Bergero, lo que ocurriera primero, ambos con asignación a la materia Administración Financiera.

Art. 2º.- Las designaciones efectuadas se harán efectivas a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberán firmar los interesados.

Art. 3º.- Los docentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4º.- Expresar a la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS